AVISO DE CONVOCATORIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
CONVOCATORIA PÚBLICA CMA-008-2024

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se elabora el presente aviso de convocatoria:

1. **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:**
 Alcaldía Municipal de Chía, OFICINA DE CONTRATACIÓN, Carrera 11 No. 11-29, horario de atención de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

2. **ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

 Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas a través de la plataforma SECOP II.

 La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

 EL MUNICIPIO no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a la mencionada anteriormente, o por fuera del horario establecido.

 En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderán que son modificatorios del pliego de condiciones.

3. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA) AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"**

 LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*:*
 (Se detallan en el anexo técnico No. 1 de los pliegos de condiciones publicados en el SECOP).

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**
 Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección será el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El plazo para la ejecución del contrato, será de TREINTA (30) MESES contados a partir de la APROBACIÓN del acta de iniciación del entre el contratista y el supervisor, en la plataforma SECOP II, previa la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías

475 días de calendario escolar – Ejecución programa de alimentación escolar PAE.

178 días para el año 2025 según resolución 4242 de 2024 Municipio de Chía
185 días para el año 2026 – Proyectados
112 días para el año 2027 – Proyectados

• **Calendario escolar 2025:** Fecha de inicio de clases el día 20 de enero y la culminación del año lectivo escolar es el 30 de noviembre de 2025 según resolución 4242 del 28 de octubre de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2025..." un total de 178 días según calendario escolar, la interventoría requiere iniciar desde la etapa de preparación y/o alistamiento del operador al que se adjudique la licitación LP-010-2024 y hasta dos semanas después de la fecha de terminación por trámites administrativos. En este orden de ideas, la interventoría iniciaría el día 07 de enero de 2025 con una vigencia continua hasta el día 12 de diciembre de 2025, esto nos daría como resultado 11 meses y 5 días para la vigencia del año 2025.

• **Calendario escolar 2026 – Proyectado:** Se toma una proyección para la ejecución y por lo tanto se estima que son 185 días de ejecución del calendario académico escolar, tentativamente iniciando el día 19 de enero de 2026 y hasta el día 30 de noviembre de 2026, la interventoría requiere iniciar desde la etapa de preparación y/o alistamiento del operador que gane o a

quien se adjudique la licitación LP-010-2024 y hasta dos semanas después de la fecha de terminación por trámites administrativos. De acuerdo con lo anterior, la interventoría iniciaría nuevamente el contrato el día 05 de enero de 2026 e irían con una atención continua de la vigencia del calendario escolar hasta el día 14 de diciembre de 2026, esto nos da como resultado un total de 11 meses, 1 semana y 2 día.

• **Calendario escolar 2027 – Proyectado:** Se toma una proyección para la ejecución y por lo tanto se estima que son 112 días de ejecución del calendario académico escolar, tentativamente iniciando el día 18 de enero de 2027 y hasta el día 19 de julio de 2027, la interventoría requiere iniciar desde la etapa de preparación y/o alistamiento del operador que gane o a quien se adjudique la licitación LP-010-2024 y hasta dos semanas después de la fecha de terminación por trámites administrativos
De acuerdo con lo anterior, la interventoría iniciaría nuevamente el contrato el día 5 de enero de 2027 e irían con una atención continua de la vigencia del calendario escolar hasta el día 20 de agosto de 2027, esto nos da como resultado un total de 7 meses, 2 semanas y 1 días, vale la pena mencionar que este sería el supuesto fin del contrato de acuerdo con lo establecido para la licitación pública LP-010-2024.

En resumen, la interventoría se establecería así:
Año 2025: 11 meses; 0 semanas; 5 días.
Año 2026: 11 meses; 1 semanas; 2 días.
Año 2027: 07 meses; 2 semanas; 1 día.

Total: 30 meses; 0 semanas; 0 días.

6. **FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE OFERTAS:** Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, en la plataforma del SECOP II.

7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:**

El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual según el análisis del mercado efectuado y que hace parte integral del presente proceso es de: **NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.740.557.788) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ASOCIADAS. Aprox. 7492,73 SMLMV.**

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, el Concejo Municipal de Chía mediante Acuerdo No. 228 del 2024 autorizó al Alcalde del Municipio de Chía, Cundinamarca para comprometer vigencias futuras excepcionales de los años 2025, 2026 y 2027, conforme a lo establecido en el artículo 1º de la Ley 1483 de 2011, con destino a la contratación y ejecución de varios proyectos, entre estos los contemplados en el artículo 2º del referido acuerdo municipal a destinarse de la siguiente manera:

Dependencia	Proyecto PDM / Tipo de Gasto	Tipo Vigencia Futura	Fuente Financiación	Vigencia Futura 2025	Vigencia Futura 2026	Vigencia Futura 2027	Total Vigencias Futuras
EDUCACIÓN	Mejoramiento de la calidad y de la gestión institucional educativa en el municipio de Chía Meta 169	Excepcional	Transferencias Nación / SGP / Libre Asignación// Dest Especifica/ / Recursos de Capital	25.990.000.000	29.368.700.000	19.320.000.000	74.678.700.000

Que el cupo aprobado de las vigencias futuras excepcionales corresponde al valor de SETENTA Y CUATRO MIL MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($ 74.678.700.000), de los cuales SESENTA Y CUATRO MIL MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES M/CTE ($64.938.000.000.oo) se encuentran destinados y presupuestados para el proceso de Licitación Pública LP-010-2024 y el contrato que de él se derive correspondiente al SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, de lo anterior, se tiene entonces que el presupuesto disponible para cubrir el costo inicial de la interventoría asciende a la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.740.700.000)

De conformidad con el PARAGRAFO del ARTÍCULO 8º de la Ley 1150. <Parágrafo adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018> No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.

8. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales.

ACUERDO COMERCIAL		vigencia	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERA EL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	Si	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	Si	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	Si	SI	no	NO	NO
CANADÁ		Si	NO	NO	NO	NO
CHILE		Si	SI	SI	NO	NO
COREA		Si	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		Si	SI	SI	NO	NO
ESTADOS ACLE		Si	SI	SI	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		Si	NO	NO	NO	NO
ISRAEL		Si	NO	NO	NO	NO
MÉXICO		Si	NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	SALVADOR	Si	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	Si	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	Si	si	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		Si	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		Si	SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los acuerdos suscritos con, Costa Rica, Estados ALC, Unión Europea y Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina –CAN, En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren éste Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 1 de la sección B.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso NO se podrá limitar a Mipymes en razón a que el presupuesto oficial del presente proceso es MAYOR a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y que corresponde a la suma de $532.338.092.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace una descripción de las condiciones para participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar con el objeto de la presente convocatoria, y no que estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el **CAPITULO III, IV y en el ANEXO NO. 1** del Pliego de Condiciones dentro de los cuales se tendrá en cuenta:

1. **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:** La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse

a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

2. **CAPACIDAD FINANCIERA**
 Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieras de los proponentes a través de su liquidez, razón de cobertura de intereses y endeudamiento, Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificaran con el Registro único de proponentes.
3. **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**
 La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna. ROA y ROE.
4. **EXPERIENCIA DEL OFERENTE**
 Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.
5. **FACTORES DE PONDERACIÓN**
 Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en los pliegos de condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.

 El presente proceso de contratación está sujeto a lista de precalificación.

11. CRONOGRAMA

El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II

Nota 1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el SECOP II y a través de las adendas respectivas.

Nota 2: El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el portal de contratación SECOP II.

El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en la Oficina de Contratación, (colocar la dirección) del Municipio de Chía en el horario de 8:00am a 5:00pm y/o en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co